LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA EDUCACIÓN ANDALUZA La LEA una apuesta por la "eficacia de la escuela"

José Segovia Aguilar Responsable de Acción Sindical USTEA Enseñanza.

Los recortes en el sistema educativo ha sido uno de los argumentos que el PSOE ha puesto encima de la mesa en el debate electoral antes del 20N, defendiendo un mensaje que otorgaba la defensa de lo público a su partido y la puesta en marcha de políticas privatizadoras al PP.

Y aunque es cierto que hay diferencias en los procesos de privatización directa, no es menos cierto que ambos partidos comparten la misma hoja de ruta que nace del seguimiento de las directivas europeas, estructuradas a su vez en las orientaciones de la OCDE y del FMI.

En 2007, el Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la Ley de Educación de Andalucía (LEA). Con un amplio apoyo de organizaciones como CCOO y UGT.

En aquellos momentos, desde USTEA ya denunciamos que abría la entrada de teorías provenientes del mundo de la empresa o de culturas educativas alejadas de la nuestra e introducirían aquellos aspectos que los tratados europeos marcaban como "necesarios" para igualar los diferentes sistemas educativos, siguiendo la línea de las teorías de "Eficacia de la Escuela" y las orientaciones de la OCDE.

Una nueva concepción de la enseñanza pública, externalización y privatización de los servicios

La consideración del sistema educativo público como *el conjunto de centros,* servicios, programas y actividades de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma o vinculados a las mismas, (art 3) ha abierto la puerta para equiparar las dos redes (pública y privada-concertada), lo que ha supuesto el acceso de la iniciativa privada a servicios y programas dirigidos en un principio a la escuela de titularidad pública: gratuidad de libros, ordenadores para el alumnado, plan de apertura de centros, etc. Este mismo artículo es referido por los empresarios y los jueces para demandar un aumento de las subvenciones públicas en los centros privados.

La autonomía de los centros

Está definida en el artículo 5 como uno de los objetivos de la ley: *Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos ...*

Una lectura detenida no sólo de la LEA, sino de los decretos que la están desarrollando, nos la dibuja como una autonomía tutelada, una autonomía menú donde los centros pueden elegir sin salirse de la oferta que la Consejería hace. De hecho, la publicación de los decretos que desarrollan los Reglamentos Orgánicos, no reconoce la autonomía para el profesorado, que se ve obligado a seguir las líneas marcadas por los documentos del centro y con muy poco margen para desarrollar sus propias ideas, ya que el el Plan de Centro, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo

Aumento de la jerarquía y nuevo papel de la dirección.

Junto a un aumento de sueldo, reconocimiento para promocionar a la inspección o posibilidad de cambiar de centro, se han puesto en marcha una serie de medidas que hacen de los equipos directivos verdaderos superiores jerárquicos y que podemos resumir

en:

- Ser considerados los representantes de la administración en los centros
- Tienen la potestad de elegir directamente tutorías, jefaturas de departamento y otros cargos pedagógicos.
- La posibilidad de sancionar al profesorado (potestad disciplinaria).
- Pueden imponer su criterio en el Plan de Centro y el proyecto con el que se presentan a las elecciones (cuando no es de designación directa) se convierte en documento orgánico del centro.

Evaluación y control externo. Mejora de la práctica docente y rendición de cuentas.

Con la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), se ha convertido los procesos de evaluación externa en el instrumento más eficaz de presión al profesorado y a los centros educativos.

La obsesión por la mejora de los resultados académicos y el aumento del número de alumnado titulado, hace que la Consejería de Educación utilice como referencia pruebas estándares de comparación de resultados entre los diferentes centros educativos, que aunque no son públicas, si sirven de referencia y ordenan los centros de manera "interna".

Unido a esto, la puesta en marcha del Plan de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, donde se liga una parte importante del sueldo del profesorado y el 5% del presupuesto del centro a la consecución de los objetivos previamente aprobados por la AGAEVE y el grado de satisfacción de las familias, introduce un complemento de productividad en toda regla, muy cuestionado por el profesorado, expertos y hasta por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En resumen, se diseña una manera de organizar los centros educativos y las relaciones docentes centradas esencialmente en cuatro pilares: **pruebas de diagnóstico o de referencia**, donde cada curso miles de niños y niñas se prestan a unas pruebas que sirven para comparar los resultados con otros centros y que en el fondo obligan al profesorado a adaptar su metodología y su tiempo educativo; otro de ellos es **el aumento de la jerarquización**, definiendo claramente a los directores y directoras como "jefes" cuya labor es controlar al profesorado, ejercer de representantes de la administración educativa, todo ello desde un perfil más *de gestor* que de *coordinador de la comunidad educativa;* la última pata son las llamadas **evaluaciones de desempeño**, que camufladas de diversas formas, se basan en un modelo donde agentes externos a la escuela(e internos) analizan esencialmente la labor docente, marcan el grado de consecución de los objetivos, todo ello asociado a **incentivos económicos**.

Toda esto se basa en la idea de que hay que crear una superestructura que diga al profesorado qué debe enseñar (pruebas de diagnóstico) y cómo debe hacerlo (evaluación de desempeño), y para que lo cumpla necesita un jefe/jefa en una estructura jerarquizada donde se sepa quien manda y quien obedece.

Como vemos, el camino está marcado, y el fondo de las políticas que ha puesto en marcha el PSOE en Andalucía, nacen del mismo tronco y siguen, desgraciadamente, directrices parecidas; ahora se entiende que en el debate televisivo ningún candidato dedicase sólo un minuto y medio a hablar de educación.